



RESOLUCIÓN N° 178-2023-R-UPNW

1/2

Lima, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 45-VRA-23 de fecha 21 de diciembre de 2023, remitido por la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Norbert Wiener, Dra. Esther Jacqueline Barrantes Ramírez, mediante el cual se solicita la implementación de la modalidad presencial del programa académico de pregrado de Administración y Marketing, y su respectivo plan curricular, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 47º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, modificado por el Decreto Legislativo N° 1496, las modalidades de estudios son presencial, semipresencial y a distancia o no presencial.

Que, según dispone el artículo 62º, inciso 62.2, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en concordancia con el artículo 18º del Reglamento General de la Universidad Norbert Wiener corresponde al Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y en tal virtud tiene la atribución de aprobar creación de programas académicos, modalidades, planes curriculares y planes de estudios de los programas académicos de pregrado, posgrado, segunda especialidad, entre otros.

Que, la Resolución de Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD establece en su artículo 3º que los programas académicos que se brindan bajo modalidad semipresencial son procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados, a partir de una fuerte integración entre entornos físicos especialmente acondicionados con entornos virtuales de aprendizaje que hacen uso de materiales, recursos y metodologías especialmente diseñados para alcanzar objetivos de aprendizaje.

Que, con el documento del visto, la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Norbert Wiener, solicita la implementación de la modalidad semipresencial del programa de pregrado licenciado de Administración y Marketing, así como la aprobación de su correspondiente plan curricular, el cual se encuentra suscrito por el Director de la Escuela Académico Profesional y Decano correspondiente, en atención a lo previsto por los artículos 28º y 32º del Reglamento General; y han sido aprobados por el señor Vicerrector Académico, en mérito a lo dispuesto por los artículos 9º y 21º del mismo reglamento; el cual será aplicable a partir del periodo académico 2024-I. En tal sentido, corresponde acoger lo solicitado, en atención a las normas invocadas en los considerandos precedentes.





RESOLUCIÓN N° 178-2023-R-UPNW

2/2

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 18° del Reglamento General de la Universidad Norbert Wiener, y en mérito y en mérito a la delegación de funciones dispuestas por el Rector mediante Resolución N° 177-2023-R-UPNW de fecha 13 de diciembre de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la implementación de la **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL** del programa de pregrado que a continuación se detalla:

N°	CÓDIGO	PROGRAMA
1	P73	ADMINISTRACIÓN Y MARKETING

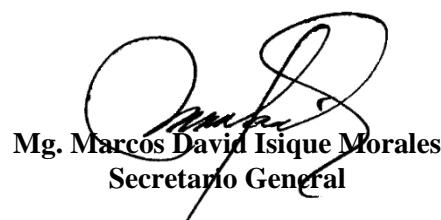
ARTÍCULO SEGUNDO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN del Plan Curricular, aplicable a partir del semestre académico 2024-I, del programa de pregrado en la **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**, como a continuación se detalla:

N°	PROGRAMA	CÓDIGO
1	P73 ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	AM3SP

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Esther Jacqueline Barrantes Ramírez
Vicerrectora Académica
Encargada del Despacho del Rectorado



Mg. Marcos David Isique Morales
Secretario General